

Términos de Referencia

para la Evaluación de Diseño del Programa

"Proyecta"



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Subsecretaría
de Planeación
y Evaluación





Contenido

1. FUNDAMENTO LEGAL.....	4
2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA PÚBLICO	4
3. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN	6
4. METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN	12
5. RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN.....	15
6. PLAZOS Y PRODUCTOS A ENTREGAR.....	16
7. DURACIÓN DE LA EVALUACIÓN	20
8. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO.....	20
9. CONSIDERACIONES ESPECIALES	20
10. PERFIL REQUERIDO Y PROPUESTA TÉCNICA.....	21
11. ENTREGA DE LA PROPUESTA:.....	23
12. CALENDARIO	24

1. FUNDAMENTO LEGAL

La realización de esta Evaluación de Diseño tiene su fundamento legal en los LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PÚBLICOS DEL GOBIERNO (los Lineamientos), publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" (en lo sucesivo sólo el Periódico Oficial) el 03 de junio de 2014, en la sección IV. Los Lineamientos tienen por objeto establecer las bases técnicas para la realización y el desarrollo sistemático de los procesos de evaluación de los programas públicos. Y por lo tanto, establecen las bases para conceptualización de evaluaciones internas y externas, para la selección de entidades evaluadoras externas, para la ejecución y seguimiento de procesos de evaluación, y para la definición de compromisos de mejora derivados de procesos de evaluación. En los Lineamientos se establece que todas las evaluaciones externas deberán llevarse a cabo conforme a los términos de referencia que al efecto se elaboren (Octavo, numeral 1), además de los tipos de evaluación que serán aplicables para los programas públicos; en ese sentido, las evaluaciones de diseño se conciben como de carácter externo o interno; cuyo objeto de estudio principalmente son los instrumentos de los que se valen los programas públicos, así como su lógica de intervención; y cuya finalidad es determinar su pertinencia para la consecución de sus objetivos, y para la atención de los problemas públicos (Décimo tercero, numeral 1, inciso b).

2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA PÚBLICO

Proyecta es un programa de la Secretaría de Cultura enfocado al financiamiento de proyectos artísticos independientes que ya han pasado por una etapa de producción. El Programa es operado por la Dirección General de Desarrollo Sectorial y Vinculación con un presupuesto de 11 millones de pesos que podrán ser ejercidos en más de una convocatoria durante el 2014.

2.1 Antecedentes del programa público

La Secretaría de Cultura ha destinado desde su creación en 1992, recursos económicos para apoyar al sector artístico profesional e independiente con proyectos artísticos y culturales relevantes para el estado. No obstante, hasta el 2014 no se habían transparentado los criterios para la asignación de fondos y tampoco se habían establecido los mecanismos para procurar que dicho financiamiento contribuyera genuinamente al desarrollo artístico de Jalisco y sus habitantes. Ello provocaba una reducción significativa en la diversidad y el número de personas que resultaban exitosas solicitando apoyos y el consecuente estancamiento de la actividad artística en el estado.

Dentro de la Secretaría de Cultura, los mecanismos de financiamiento para proyectos artísticos independientes en Jalisco carecían de convocatorias y reglas claras, así como de un esquema administrativo que permitiera dar claridad sobre la disponibilidad de recursos financieros para apoyos directos a creadores y gestores independientes.

2.2 Diagnóstico del problema público que se interviene

Si bien la economía de la cultura ha demostrado ser un sector más dinámico que otros y con mayor resistencia a situaciones macroeconómicas adversas, los creadores independientes continúan enfrentándose a un mercado deprimido en el que la posibilidad de generar proyectos autosustentables es reducida.

En el estado, como en el país, existe una diversidad de fondos concursables para el fomento a la creación artística. La creación de obras artísticas, sin embargo, cobra sentido cuando la obra (literaria, escénica, gráfica o audiovisual) se encuentra con sus públicos. Se estima que hay una deficiencia en la cantidad y calidad de apoyos destinados a la realización y producción de obra artística, que es un paso fundamental para la salud económica del sector profesional artístico.

2.3 Objetivos del programa público

El objetivo general de Proyecta es "Fomentar producciones artísticas de alta calidad de los cratores y gestores independientes de Jalisco." (Inventario de programas públicos del Gobierno de Jalisco, 2014).

Proyecta busca potenciar los proyectos artísticos independientes jaliscienses con apoyos vinculados a la circulación de contenidos que ya han pasado por la etapa de creación e investigación. En otras palabras, Proyecta busca ser una fuente de financiamiento para lograr que las creaciones de los artistas de Jalisco se encuentren finalmente con los públicos a los que están dirigidas.

2.4 Alineación al PED e instrumentos de planeación derivados del programa público

El programa de apoyo a la producción de promotores y creadores independientes "Proyecta" contribuye de manera fundamental al Plan Estatal de Desarrollo en su Objetivo de desarrollo 1 "Fomentar el desarrollo y la cohesión social mediante el

impulso a las capacidades creativas” y la Estrategia 10 del Objetivo de desarrollo 2, “Transparentar los procesos de otorgamiento de becas y premios para los creadores.”

En su alineación con el Programa Estatal de Cultura (también conocido como Plan Institucional de la Secretaría de Cultura), “Proyecta” contribuye de manera directa al Eje 2, Desarrollo y especialización artística, a través de su objetivo d) Consolidación e innovación en la promoción y producción artística de Jalisco, mismo que enfatiza la necesidad e intención de transparentar e institucionalizar los esquemas de apoyo directo a creadores.

2.5 Estructura orgánica y operativa del programa público

La Secretaría de Cultura de Jalisco opera el Programa PROYECTA desde la Dirección General de Desarrollo Sectorial y Vinculación, cuya titular es la Dra. Margarita Hernández Ortiz. El programa se da a conocer a través de la publicación de dos convocatorias anuales.

2.6 Información de referencia del programa público y su intervención

Consultar el sitio web de la Secretaría de Cultura, en el apartado “Convocatorias”

<http://sc.jalisco.gob.mx/convocatorias/otras/2015>

3. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

3.1. Objetivo general

Determinar la pertinencia de la lógica de intervención y los instrumentos del programa Proyecta para atender el problema de la falta de apoyos económicos que brinde la oportunidad a artísticas independientes del Estado de Jalisco a desarrollar sus proyectos.

3.2. Objetivos Específicos para la Evaluación de Diseño

- Determinar en qué medida los elementos del diagnóstico del programa público son suficientes para tener una comprensión válida del problema público que se pretende atender.
- Determinar la validez de la lógica de intervención del programa público para atender el problema planteado a partir de una comparación con casos nacionales o internacionales similares.
- Determinar la suficiencia de evidencia empírica para sostener que la lógica de intervención es pertinente para tratar el problema público que se pretende atender.
- Determinar en qué medida los instrumentos de los que se vale el programa público son pertinentes para atender válidamente el problema que fue diagnosticado.
- Identificar la interacción del programa con otros programas o acciones del gobierno, con las que exista potencial de coordinación para optimizar el logro de los resultados de la intervención.

3.3. Preguntas de investigación

Dadas las necesidades de la dependencia y el programa, en lo siguiente se puntualizan las preguntas de investigación con las que se deberá llevar a cabo la evaluación así como los elementos que se espera sean atendidos por el equipo evaluador en cada una de las preguntas.

Objetivo	Preguntas de investigación
Determinar en qué medida los elementos del diagnóstico del programa público son suficientes para tener una comprensión válida del problema público que se pretende	<p><i>¿El Programa cuenta con un estudio de diagnóstico elaborado ex profeso para su diseño o con un estudio que sustente la teoría de cambio y la conexión lógica entre el problema y la solución planteada?</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • La respuesta deberá hacer explícita la naturaleza de los estudios con los que se ha justificado la existencia y las particularidades del programa así como la medida en que este documento satisface criterios de suficiencia, calidad y pertinencia.
	<p><i>¿El Programa identificó el problema o necesidad prioritaria al que va dirigido como un hecho negativo que se puede revertir o atender?</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • La respuesta deberá hacer explícita la suficiencia con la

Objetivo	Preguntas de investigación
atender.	<p>que el programa identifica el problema y la existencia o inexistencia de un documento específico en que se plasme adecuadamente la problemática a la que se dirige este programa.</p>
	<p><i>¿Se cuenta con un árbol de problemas (u otro elemento documentado) que permita identificar una lógica causal suficiente acerca de la dinámica problemática que se busca atender?</i></p> <ul style="list-style-type: none"> Además de identificar si se cuenta o no con este elemento se deberá juzgar la medida en que la lógica causal del programa es consistente con los estudios utilizados para la fundamentación de la intervención.
	<p>¿Está documentadas la magnitud, ubicación geográfica y las características socioeconómicas de la población que presenta las condiciones o características no deseadas?</p> <ul style="list-style-type: none"> El equipo evaluador deberá valorar la medida en que la definición del problema es traducido a unidades concretas de personas, grupos específicos o zonas geográficas cuantificables y monitoreables en referentes estadísticos oficiales del estado y/o la federación.
Determinar la validez de la lógica de intervención del programa público para atender el problema planteado a partir de una comparación con casos nacionales o internacionales	<p><i>¿Existe evidencia documentada de que el Programa haya realizado un análisis de alternativas para confeccionar el tipo de intervención que implementa?</i></p>
	<p><i>¿Existe evidencia científica estatal, nacional o internacional que muestre que el tipo de intervención del programa contribuye positivamente a la atención del problema público?</i></p> <ul style="list-style-type: none"> Tomando en cuenta los apoyos y/o servicios que caracterizan al programa en la procuración de sus objetivos, el equipo evaluador deberá investigar si existen experiencias estatales, nacionales o internacionales que hayan resultado exitosas así como una descripción breve de dichos estudios y su diseño metodológico.

Objetivo	Preguntas de investigación
similares	<p><i>¿Comparada con al menos tres casos representativos, nacionales o internacionales, qué ventajas y desventajas presenta la intervención del programa?</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • El equipo evaluador deberá justificar en el texto la elección de los casos elegidos para la comparación y deberá hacer la relación de ventajas y desventajas a la luz de las categorías siguientes: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Contextos y elementos institucionales, organizacionales y presupuestarios ✓ Contextos políticos ✓ Contextos económicos y sociales
Determinar la suficiencia de evidencia empírica para sostener que la lógica de intervención es pertinente para tratar el problema público que se pretende.	<p><i>¿La estructura de objetivos planteada por el Programa mantiene lógica y correspondencia causal con el problema planteado en el diagnóstico?</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • El equipo evaluador deberá hacer una valoración de la medida en que los árboles de problemas y soluciones se corresponden con los resúmenes narrativos del programa en la matriz de indicadores para resultados y los documentos normativos del programa evaluado. La respuesta deberá incluir referencias a investigaciones que corroboren el juicio del equipo evaluador.
	<p><i>¿El Programa cuenta con una identificación (definición, cuantificación y ubicación geográfica) de la población potencial y objetivo de su intervención, y ésta se relaciona con la definición del problema público que se plantea atender?</i></p>
	<p><i>¿La hipótesis de intervención del programa mantiene una lógica causal con la problemática que se quiere atender?</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • El equipo evaluador deberá valorar la medida en que la intervención del programa es congruente con el problema que se desea revertir. Para tal efecto se deberá tomar en cuenta las definiciones, cuantificaciones y características socioeconómicas de las personas que el programa atiende y que los diagnósticos identifican

Objetivo	Preguntas de investigación
	<p>como población que presenta el problema así como las condiciones materiales, de infraestructura y capacidad/recursos humanos necesarios para la intervención.</p>
<p>Determinar en qué medida los instrumentos de los que se vale el programa público son pertinentes para atender válidamente el problema que fue diagnosticado.</p>	<p><i>¿De qué instrumentos de gestión (técnicos, normativos, financieros) se vale el programa para su implementación?</i></p> <ul style="list-style-type: none"> El equipo evaluador deberá describir los instrumentos y valorar la medida en que estos contribuyen a una adecuada orientación a los resultados que se plantea el programa en su MIR.
	<p><i>¿El programa cuenta con una Matriz de Marco Lógico, y ésta tiene una lógica horizontal y vertical congruente con los elementos del diagnóstico planteado?</i></p> <ul style="list-style-type: none"> El equipo evaluador deberá hacer un análisis integral (lógica horizontal y lógica vertical) de la matriz de indicadores para resultados del programa con propuestas para la modificación de los elementos que se consideren deficientes.
	<p><i>¿El programa cuenta con reglas de operación u otro instrumento normativo que regula su ejecución (procesos), y éste mantiene congruencia con los elementos del diagnóstico, así como los objetivos planteados en la MIR?</i></p> <ul style="list-style-type: none"> El equipo evaluador deberá valorar la medida en que los instrumentos normativos con los que opera el programa conducen y fortalecen la orientación a resultados.
	<p><i>¿El programa cuenta con mecanismos de seguimiento y verificación de la población atendida con su intervención, y éstos permiten saber quiénes reciben los beneficios del programa?</i></p> <ul style="list-style-type: none"> El equipo evaluador deberá valorar la pertinencia y suficiencia de los instrumentos y mecanismos de seguimiento

Objetivo	Preguntas de investigación
	<p><i>¿Se identifica la contribución del programa a los objetivos estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo y de otros instrumentos de planeación de mediano y largo plazo?</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • La respuesta deberá tener en cuenta todos los documentos de planeación proporcionados por el personal del programa con atención especial a los documentos oficiales como el Plan Estatal de Desarrollo, el Programa Sectorial de Cultura, el plan institucional de la dependencia. • Para valorar la contribución del programa a los objetivos de planeación el equipo evaluador deberá tener en cuenta la alineación conceptual y la consistencia entre los objetivos del programa y sus indicadores con los objetivos de desarrollo enunciados en los documentos proporcionados.
<p>Identificar la interacción del programa con otros programas o acciones del gobierno, con las que exista potencial de coordinación para optimizar el logro de los resultados de la intervención.</p>	<p><i>¿Qué programas o acciones del ámbito federal, estatal y municipal atienden a una población potencial u objetivo similar a la que atiende el Programa?</i></p>
	<p><i>¿Qué programas o acciones del ámbito federal, estatal y municipal entregan beneficios similares a los que entrega el Programa?</i></p>
	<p><i>¿Con qué programas o acciones del ámbito federal, estatal y municipal existe la posibilidad de optimizar el logro de los resultados del programa?</i></p>
	<p><i>¿Qué esquemas de coordinación intergubernamental o intersectorial serían los más pertinentes para optimizar el logro de los resultados del programa?</i></p>

3.4. Criterios generales de respuesta

Las preguntas de investigación que se plantean deben ser respondidas por el evaluador externo, a partir de los hallazgos que se obtengan mediante la metodología de la investigación que se presenta en la siguiente sección.

Se espera que las respuestas a las preguntas de investigación estén formuladas de manera analítica y concisa, con argumentos que demuestren el uso exhaustivo de las fuentes de información pertinentes y con un énfasis en las problematizaciones que iluminen temas y/o deficiencias cuya solución conduzca al programa a mejorar significativamente su diseño y orientación a resultados.

Para todas las preguntas se deberá contemplar respuestas con una extensión máxima de 700 (setecientas) palabras. Las tablas, gráficas y cualquier otro material de soporte deberán trasladarse a anexos y no formar parte del cuerpo de texto de las respuestas.

Además de la argumentación presentada por el evaluador, para cada pregunta de investigación se deberá definir una valoración cuantitativa que resuma la apreciación del evaluador, y permita obtener una valoración sintética acerca de la suficiencia de los elementos que cumple el programa. Para esto, se deberá usar la siguiente escala *likert* de cuatro grados.

1	2	3	4
<i>Insuficiente</i>			<i>Suficiente</i>

3.5. Valoración sobre los TDR

Además de realizar la investigación evaluativa para cumplir con los objetivos específicos y preguntas de investigación, se solicita al evaluador externo que al concluir la evaluación emita una opinión técnica respecto de la pertinencia de estos TDR para la conducción de la evaluación, con la finalidad de realizar ajustes al modelo de que se emplea.

4. METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

El Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) define a las evaluaciones de diseño como aquellas que se realizan “mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la institución evaluadora considere necesaria para justificar su análisis” Y

considera como análisis de gabinete “al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública” Sin embargo, también considera que “de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.”

Objetivos específicos	Metodología
Determinar la pertinencia...	<p>Enfoque predominantemente <i>cualitativo</i>, con un alcance <i>descriptivo</i>, y técnicas <i>no experimentales</i>, como las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis documental • Entrevistas de profundidad con actores clave • Grupos de enfoque • Observaciones directas <p>Las fuentes de información podrán ser directas o indirectas.</p>
Determinar en qué medida...	<p>Enfoque predominantemente <i>cuantitativo</i>, con un alcance <i>descriptivo</i>, y técnicas <i>no experimentales</i>, como las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis documental • Entrevistas de profundidad con actores clave • Grupos de enfoque • Encuestas y sondeos • Observaciones directas <p>Las fuentes de información podrán ser directas o indirectas.</p>
Determinar en qué medida...	<p>Enfoque predominantemente <i>cuantitativo</i>, con un alcance <i>descriptivo</i>, y técnicas <i>no experimentales</i>, como las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis documental • Panel de expertos (Delphi) • Encuestas y sondeos • Observaciones directas <p>Las fuentes de información podrán ser directas o indirectas.</p>

4.1 Técnicas de investigación

Como técnicas de investigación se entienden aquellos procesos de aproximación al objeto de estudio con el fin de obtener insumos de información para responder a

las preguntas de investigación, y a los objetivos de la evaluación. Dadas las preguntas de investigación y los objetivos planteados, las técnicas a emplear serán predominantemente *no experimentales*.

El evaluador externo deberá proponer técnicas de investigación conocidas en el campo del conocimiento aplicable para esta evaluación, y deberá argumentar la pertinencia de esas técnicas para cumplir con los objetivos y preguntas de investigación. Los objetivos y las preguntas de investigación son la guía para definir qué tipo de técnicas son necesarias.

4.2 Fuentes de información

El equipo evaluador deberá solicitar en la reunión inicial a los responsables del programa, la documentación necesaria para la investigación de la evaluación. Entre otros documentos, el equipo podrá solicitar normas y leyes aplicables, reglas de operación del programa, lineamientos, convenios, manuales de procedimientos y/o diagramas organizacionales y de flujo, diagnósticos, estudios relevantes, bases de datos, padrón de beneficiarios, documentos de trabajo y de evaluación interna, así como los resultados e informes del sistema MIDE.

Además de las fuentes de información solicitadas al programa el equipo evaluador podrá consultar fuentes estadísticas nacionales y estatales así como publicaciones de organismos multilaterales o instituciones académicas que enriquezcan los juicios, la argumentación y la fundamentación empírica, científica o especializada de la evaluación.

4.3 Alcances de la evaluación

Por alcance de la evaluación se entiende al nivel de comprensión que se espera tener del objeto de estudio con la realización de la investigación. Los alcances para cualquier investigación pueden ser de cuatro tipos: 1) Exploratorio: cuando una investigación evaluativa examina un problema y programa público poco investigado con anterioridad y que servirá como elemento para posteriores evaluaciones; 2) Descriptivo: cuando una investigación evaluativa caracteriza un problema, un programa público, señalando sus propiedades, aspectos importantes, sus condiciones, etc.; 3) Correlacional: cuando una investigación evaluativa identifica la relación entre dos o más variables del problema o programa público, permitiendo prever escenarios futuros; y, 4) Explicativo: cuando una investigación evaluativa resuelve una hipótesis de la cual se obtienen conocimientos relevantes nuevos. Este alcance corresponde únicamente a las evaluaciones de impacto. El alcance de esta

investigación evaluativa es principalmente *descriptivo*, y puede llegar a *correlacional* para algunas de las preguntas de investigación.

4.4 Enfoque

Por enfoque de investigación se entiende al paradigma de generación del conocimiento desde el cual se realiza la investigación, y que puede ser cuantitativo o cualitativo. En términos ideales, como cualquier otra investigación se espera que una evaluación sea una investigación integral, y por lo tanto es deseable contar con investigaciones de enfoque *mixto*. Para el caso de esta evaluación de diseño, su alcance es *descriptivo* (y correlacional, en menor medida) y su enfoque es *mixto*. Además se sugiere revisar las metodologías presentadas por CONEVAL, en lo que sea válido y pertinente para el caso Jalisco.

5. RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

El resultado de la evaluación servirá para realizar los ajustes necesarios en el programa. En el Informe de la Evaluación se deberán emitir recomendaciones para mejorar el programa con base en las propias conclusiones de la evaluación, y en los objetivos y preguntas de investigación planteados en estos TDR. El apartado de recomendaciones que se incluya en el Informe de Evaluación debe cumplir con los siguientes elementos:

- Priorización. Se deberán enlistar las recomendaciones con base en una justificación que el equipo evaluador debe explicar, iniciando con las recomendaciones que se consideren más apremiantes para la mejora del programa.
- Relación. Cada una de las recomendaciones emitidas deberá estar claramente sustentada en los hallazgos de la investigación evaluativa, por lo que deberá especificarse con qué evidencia se relaciona la recomendación.
- Dirección. Para cada recomendación se deberá definir un objetivo, es decir, el resultado que se espera lograr luego de su implementación.
- Análisis. Para cada recomendación emitida se deberá presentar un análisis de de las implicaciones 1) técnico-operativas, 2) jurídico-administrativas y 3) económica-financieras, que deberán tenerse en cuenta en su implementación.

6. PLAZOS Y PRODUCTOS A ENTREGAR

Para el desarrollo de esta evaluación, y para garantizar el cumplimiento de los objetivos que se establecen en estos TDR, los productos que se solicitarán son de dos tipos: 1) productos *finales*, que son aquellos que deberán entregarse al término del proceso de evaluación; y 2) productos *parciales*, cuya entrega deberá realizarse en diferentes fases del proceso de evaluación. Conviene señalar que la característica de "parcial" de estos productos, no significa que sean productos incompletos; por el contrario, se trata de productos acabados y completos, cuya condición de parcialidad sólo está dada por el momento en el que se deberán entregar. Para tal efecto, se considerará que el trabajo de evaluación inicia cuando se comunica por escrito a la entidad evaluadora externa sobre la aceptación de su propuesta técnica. Los plazos para la realización de las entregas se detallan a continuación.

Entrega	Tipo de productos	Plazo	Pago
Primera	Productos parciales	5 días naturales después de notificada la asignación del proyecto	40% del monto comprometido para la realización de la evaluación
Segunda	Productos parciales	15 días naturales después de notificada la asignación del proyecto	20% del monto comprometido para la realización de la evaluación
Tercera	Productos parciales	25 días naturales después de notificada la asignación del proyecto	No procede pago
Cuarta	Productos finales	30 días naturales después de notificada la asignación del proyecto	40% del monto comprometido para la realización de la evaluación

La revisión de todos los productos entregables (parciales y finales) se llevará a cabo por parte de la Unidad de Evaluación responsable la contratación, y se notificarán los resultados de dicha revisión a la entidad externa en un lapso de 5 días hábiles posteriores a la entrega de los productos, a efecto de que la entidad evaluadora corrija las inconsistencias o errores en un lapso de igual de 2 días hábiles posteriores a la notificación. La entidad evaluadora deberá informar sobre aquellas observaciones que no sean procedentes. En caso de que las inconsistencias o errores no sean atendidos por la entidad evaluadora, o no se emita respuesta alguna, no se realizará el pago correspondiente.

6.1 Entrega de productos parciales



Los productos parciales se deberán entregar en dos periodos, como se detalla a continuación.

La *primera entrega* incluye: 1) los instrumentos de recolección de datos que la entidad evaluadora propone emplear para cumplir con la metodología y con los objetivos establecidos en estos TDR, 2) una relación de las fuentes documentales que se emplearán para el sustento analítico de la evaluación, y 3) una relación de las necesidades de información específica que la entidad evaluadora requiere del programa. Para tal efecto se establece que el primer pago, se realizará una vez que hayan sido aceptados los productos de la primera entrega por la instancia responsable, y siempre que haya sido formalizada la contratación de la evaluación.

La *segunda entrega* incluye: 1) un informe del avance en la ejecución del proyecto en el que se describan las actividades realizadas, los productos obtenidos y una agenda de actividades por realizar, y 2) la sistematización de la información que hasta ese momento se hubiera recolectado en trabajo de campo, para cada uno de los instrumentos que se empleen en la realización de la evaluación. Esta segunda entrega se realizará a los 15 días naturales después de notificada la asignación del proyecto, y contra la aprobación de esos productos parciales se realizará el segundo pago de la evaluación.

La *tercera entrega* de productos parciales incluye la versión preliminar del Informe de la evaluación, esta entrega se realiza únicamente en formato electrónico en un archivo con formato Word (*.docx), cuya estructura y contenido deberá corresponder con lo establecido en el siguiente punto para el Informe de Evaluación. Esta entrega se deberá realizar a los 25 días naturales después de notificada la asignación del proyecto, y contra esta entrega no procede pago.

6.2 Entrega de productos finales

La *cuarta entrega* de productos se deberá realizar a los 30 días naturales después de notificada la asignación del proyecto. Contra esta última entrega de productos se realizará el último pago de la evaluación, y deberá contener todos los productos finales que se detallan a continuación.

1. El Informe de la Evaluación de Diseño deberá entregarse en una versión impresa y digital. Se deberán entregar cuatro tantos impresos del informe (impresos a color, a doble cara, en hojas tamaño carta de color blanco, tres de esos ejemplares engargolados verticalmente, y uno sin engargolar), así como seis juegos de discos compactos que contengan tanto el informe, como el resto del archivo digital que se especifica a continuación.

- a) El Informe de Evaluación deberá entregarse en un archivo con formato Word (*.docx), y un archivo en formato PDF (*.pdf). El informe debe mostrar un análisis completo y detallado de los resultados e incidencias encontradas, en plena relación con el objetivo general y específicos de la investigación evaluativa, incluyendo las recomendaciones generadas. Podrá utilizar diferentes elementos para plasmar la información como tablas, cuadros, gráficas, texto e imágenes. Dicho documento deberá tener la siguiente estructura mínima, más no limitativa:
1. Portada
 2. Índice del documento
 3. Resumen ejecutivo
 4. Introducción
 5. Descripción del programa público evaluado
 6. Objetivos de la evaluación
 7. Metodología (técnica, enfoques, fuentes y alcances de la investigación)
 8. Resultados de la evaluación (en este apartado se detallará la información de los resultados obtenidos, con base en los objetivos específicos y preguntas de investigación planteados en los TDR)
 9. Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas
 10. Conclusiones
 11. Recomendaciones
 12. Bibliografía (incluir las referencias de documentos consultados para el estudio y los nombres de los actores estratégicos que fueron entrevistados determinando hora y lugar de entrevista)
 13. Glosario de términos
 14. Directorio de la entidad evaluadora (que contenga la reseña curricular de cada uno de los miembros del equipo de investigación)
 15. Anexos (incluir tablas, fotos, gráficos, cuestionarios, etc.)
- b) Las bases de datos que contengan la sistematización de la información recolectada en campo, para cada uno de los instrumentos empleados, deben entregarse de forma *electrónica* (en disco compacto), en archivos de Excel (*.xlsx), y no deberán contener celdas ocultas, bloqueadas o combinadas, de tal forma que se garantice su adecuado procesamiento mediante la utilización de tablas dinámicas. En caso de ser necesario, deberá contener una hoja de

códigos en la que se relacionen debidamente las variables y los códigos correspondientes a cada uno de los valores. Para el caso de las bases de datos de encuestas deberán entregarse además de archivos de Excel, en archivos de formato SPSS (*.sav), debiendo contar con variables debidamente etiquetas e incluir un archivo de sintaxis, que permita obtener la estadística descriptiva básica de la base de datos.

- c) Los instrumentos de recolección de datos *aplicados* deberán entregarse de forma electrónica, escaneados en orden de folio, en un archivo de formato *.pdf para cada uno de los instrumentos recolectados, y con una resolución óptima para garantizar su legibilidad.
- d) Un archivo fotográfico que deberá entregarse de forma *electrónica*, en archivos de PowerPoint, identificando claramente cada una de las imágenes según su asociación con los instrumentos de recolección de datos, y con los objetivos específicos con los que se relacionen.
- e) Una presentación ejecutiva en formato de PowerPoint (*.pptx) y en formato PDF (*.pdf), que deberá contener la información más relevante de los resultados obtenidos, conforme a los objetivos y preguntas de investigación, máximo 50 láminas. Esta presentación se entregará únicamente en formato electrónico.

La entidad evaluadora deberá exponer los resultados de la evaluación, apoyándose de la presentación ejecutiva del inciso (e) de la lista anterior, debiendo presentarse en una fecha en la ciudad de Guadalajara, ante la Subsecretaría de Planeación y Evaluación (como Unidad de Evaluación del Gobierno del Estado) y la dependencia responsable del programa público evaluado, para presentar los resultados a los involucrados en la operación del programa así como a actores que se considere pertinente invitar. La evaluación no se dará por concluida hasta en tanto no se lleve a cabo esa presentación.

RECOMENDACIÓN GENERAL EN LA INTEGRACIÓN DE DOCUMENTOS, cuidar estrictamente la ortografía y redacción en todos los documentos y presentaciones; en relación al estilo se solicita guardar armonía entre los colores, tipos de gráficas y tablas, cuidando que tenga un diseño consistente, serio y de fácil interpretación. Cada documento generado deberá ser validado previamente a su impresión y entrega.

7. DURACIÓN DE LA EVALUACIÓN

La evaluación está prevista para una duración de 5 meses a partir del fallo de la licitación. En este periodo de tiempo se incluye la presentación de resultados finales a la dependencia del programa evaluado.

El equipo evaluador podrá solicitar información al programa desde que se le notifica como ganador del concurso de asignación de compra y desde ese momento tiene hasta 45 días naturales para presentar resultados preliminares en todas las preguntas de investigación.

8. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

Tope presupuestal

Para el proyecto de evaluación de diseño del programa "Proyecta", se destinará un presupuesto de hasta \$200,000.00 (doscientos mil pesos mexicanos) con IVA incluido.

Forma de pago

Los pagos para la realización de la evaluación se realizarán conforme a lo establecido en el apartado "6. Plazos y productos a entregar", de los presentes TDR.

9. CONSIDERACIONES ESPECIALES

- 9.1 La entidad evaluadora al conocer la adjudicación a su favor, deberá acudir al área administrativa de la Secretaría de Cultura, para conocer aspectos normativos que son de su incumbencia.
- 9.2 La Unidad de Evaluación responsable de coordinar esta evaluación es la Dirección de Desarrollo Institucional de la Secretaría de Cultura, y el enlace titular designado para darle seguimiento es el Mtro. Diego Escobar, Director de Desarrollo Institucional. Por parte del programa evaluado el enlace será la Dra. Margarita Hernández Ortiz, Directora General de Desarrollo Sectorial y Vinculación. Los enlaces de la dependencia trabajarán de manera coordinada con la Dirección General de Monitoreo y Evaluación de la Subsecretaría de Planeación y Evaluación, cuyo enlace será el Mtro. Estuardo Gómez Morán, Director de Evaluación de Resultados e Impacto.
- 9.3 Una vez notificada la asignación, se deberá llevar a cabo una reunión de arranque de la evaluación, que será convocada y coordinada por la Unidad de Evaluación responsable del proyecto, con el objetivo de definir la agenda de trabajo, realizar ajustes en la metodología e instrumentos de recolección y

Página 20 de 25



autorizar el cronograma de trabajo. La Unidad de Evaluación será el medio de comunicación oficial entre el área responsable del programa a evaluar y la entidad evaluadora externa, por lo que ésta deberá mantener informado al enlace titular de la Unidad de Evaluación sobre los avances, dudas o contratiempos durante el proceso de evaluación.

9.4 El Gobierno de Jalisco tendrá propiedad de los productos generados en el presente proyecto. En los documentos que se generen como productos de la presente evaluación se deberá especificar la propiedad, señalando que el contenido es responsabilidad de la entidad evaluadora, y no refleja las opiniones ni el punto de visto del Gobierno de Jalisco.

10. PERFIL REQUERIDO Y PROPUESTA TÉCNICA

Cada propuesta técnica se evaluará de acuerdo con los siguientes criterios y ponderaciones:

Criterios de Elegibilidad	Requisitos	Porcentaje
<p>Propuesta profesional y curricular</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En caso de personas morales, la entidad externa deberá entregar acta constitutiva demostrando el giro del servicio acorde a lo requerido para la evaluación. • Contar con experiencia mínima de 2 años en evaluación de programas gubernamentales, preferentemente programas presupuestales federales con metodologías establecidas por la SHCP, SFP y CONEVAL. Evidenciar con copia simple de caratulas de dichos estudios con validación oficial. • Estar registrado en el Registro Único de Evaluadores del CONEVAL • Presentar currículum de los profesionales que llevarán a cabo la evaluación del programa, que evidencie la experiencia mínima de 2 años en proyectos similares. • Incluir descripción y semblanza de los participantes que realizarán la investigación, especificando en qué 	<p>40%</p>

Criterios de Elegibilidad	Requisitos	Porcentaje
	etapas de estudio intervendrán.	
Propuesta técnica	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción y justificación del diseño metodológico pertinente, que utilizará para llevar a cabo la evaluación. • Describir para cada objetivo específico la metodología de medición que se empleará, para brindar certeza de que se cumplirán los objetivos establecidos. • Propuesta de los instrumentos de evaluación que utilizarán (guiones de entrevistas, cuestionarios, etc.) • Propuesta de cronograma de trabajo detallado, (incluyendo reuniones, entregas parciales y finales de los informes de evaluación). • Descripción de los productos a entregar, según se especifica en estos TDR. • Estructura de contenido del informe final de evaluación, según se especifica en los presentes TDR. • Evidenciar y mencionar por escrito los mecanismos utilizados para obtención de información como: grabadoras, <i>palms</i>, <i>ipads</i>, etc., así como las estrategias para asegurar la integridad de la información (estructura organizacional, sistemas, supervisión satelital, etc.) 	40%
Propuesta económica	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar la propuesta económica que se ajuste al tope presupuestal destinado al proyecto, considerando que a propuestas técnicas y profesionales en similares condiciones entre los concursantes, prevalecerá la propuesta económica. • Incluir una estructura de costos con desglose de montos por concepto y etapa del proyecto. Debe ser pertinente con los entregables y alcances de la 	20%

Criterios de Elegibilidad	Requisitos	Porcentaje
	evaluación y sus etapas correspondientes. <ul style="list-style-type: none"> Incluir descripción y semblanza de los participantes que realizarán la investigación, especificando en qué etapas de estudio intervendrán. 	

11. ENTREGA DE LA PROPUESTA:

Las propuestas técnicas deberán entregarse en la Subsecretaría de Administración en 2 sobres cerrados etiquetados con el número de invitación, y que deberán contener:

- Propuesta profesional y curricular** que contenga copias de los documentos que avalan la formación y experiencia, debidamente acompañada de carta bajo protesta de decir verdad firmada por los responsables acerca de la autenticidad de los documentos.
- Propuesta técnica** debidamente firmada por el representante legal de la empresa, con antefirma en cada hoja.
- Propuesta económica** debidamente firmada por el representante legal de la empresa, con antefirma en cada hoja.

Lo anterior, habrá de depositarlo en el buzón dispuesto por la Subsecretaría de Administración, no obstante, ante cualquier duda o aclaración, acuda con la compradora responsable de la solicitud.

12. CALENDARIO

Actividades	Días	1-2	3-4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16-18	19-21	22-24	25	26-27	28-29	30	30
Notificación de la asignación		■																				
Reunión de arranque para comentar propuesta técnica y ajustes metodológicos, entre la Unidad de evaluación, el programa evaluado y el equipo evaluador.				■																		
Elaboración de los instrumentos para la recolección de datos en campo conforme a la metodología acordada.		■	■																			
PRIMERA ENTREGA DE PRODUCTOS PARCIALES (15 días naturales después de notificación).				■																		
Revisión y aprobación de los instrumentos para el levantamiento de información.				■	■	■																
Planeación de las actividades de campo				■	■	■	■	■														
Realización de las actividades de recolección de datos en campo								■	■	■	■	■	■									
Procesamiento y validación de la información levantada en campo.											■	■	■	■								
SEGUNDA ENTREGA DE PRODUCTOS PARCIALES (90 días naturales después de notificación)														■								
Revisión y desahogo de las observaciones.														■	■	■						
Elaboración del informe preliminar																		■				
TERCERA ENTREGA DE PRODUCTOS PARCIALES (120 días naturales después de notificación)																			■			
Revisión y desahogo de las observaciones del informe preliminar.																			■	■	■	
ENTREGA DE LOS PRODUCTOS FINALES																						■

Actividades	Días	1-2	3-4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16-18	19-21	22-24	25	26-27	28-29	30	30		
		(150 días naturales después de notificación)																						
Revisión y aceptación oficial del Informe Final.																								
Reunión de presentación oficial de resultados																								